



Cuartel General, 11 de julio 2024

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 **“Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”**, se indica lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 088/2024

Luego de analizar el informe entregado por la comisión investigadora designada, según lo establecido en la Orden del Día N°81/2024, referente al accidente con daño material entre la unidad Q-4 y un automóvil particular, ocurrido el sábado 29 de junio de 2024; se resuelve lo siguiente:

1. En base a lo pesquisado a lo largo de la investigación por parte de la comisión, se determina remitir los antecedentes al Honorable Consejo Superior de Disciplina para su pronunciamiento.
2. Mantener lo estipulado en el punto 5 de la Orden del Día N°81/2024, relacionado al Maquinista de Cuarta Compañía Sr. Patricio Bustamante Campos. Hasta el pronunciamiento del HCSD.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.




CLAUDIO SALINAS GONZALEZ
Comandante